

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO -EPNCH-
Informe de Auditoría
A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008**

Guatemala, mayo de 2009

INDICE

	Página
Información de la Entidad	2233
Estructura Orgánica de la Entidad	2234
Fundamento de la Auditoría	2234
Objetivos de La Auditoría	2236
Alcance de la Auditoría	2237
Información Financiera y Presupuestaria	2238
Dictamen	2240
Estados Financieros	2242
Notas a los Estados Financieros	2245
Informe relacionado con el Control Interno	2248
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	2249
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	2250
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	2251
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	2257
Responsables durante el período Auditado	2258
Comisión de Auditoría	2259

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

BASE LEGAL

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, fue creada por medio del Decreto Presidencial No. 334, como una entidad del Estado, reformado por los Decretos No. 519 de la Presidencia de la República y por el No. 137-96, Ley Orgánica de la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico. Que tiene por objeto prestar los servicios de carga y descarga de mercaderías y pasajeros en el puerto y muelle . La empresa goza de autonomía, tiene personalidad jurídica, se rige por disposiciones de este Decreto, su período contable es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Su domicilio es en el Departamento de Retalhuleu y podrán crearse sucursales con las mismas características en el área de influencia del puerto de Champerico, así mismo promover al desarrollo industrial, comercial del área de influencia, prestar servicios portuarios al país y formar una zona franca para el comercio y la industria.

VISIÓN

Convertirnos en la Empresa promotora del desarrollo de la zona sur occidente del país mediante la prestación de servicios a embarcaciones pesqueras de carga general, así como la atención a buques de turismo de forma eficiente y segura.

MISIÓN

Somos una Empresa Pública que facilita y presta servicios a las actividades portuarias en la costa sur occidente del país de forma eficiente, eficaz y segura.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A MEDIANO PLAZO:

- 1 Propiciar las condiciones necesarias a los usuarios para una efectiva prestación de servicios portuarios.
- 2 Velar por que los bienes inmuebles cuenten con las condiciones adecuadas para una buena prestación del servicio.

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la entidad Empresa Portuaria Nacional de Champerico, esta constituida de conformidad con su organigrama, de la manera siguiente:

Junta Directiva, que es su órgano máximo de Dirección la cual está integrada por un presidente y dos vocales, dos suplentes para vocales y un secretario general de la empresa

Un Administrador General

Un Sub Administrador

Unidad de Administración Financiera.

FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El Artículo 241 Rendición de cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se rectificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El Artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;"

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA**GENERALES**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

ESPECÍFICOS

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

ALCANCE DE AUDITORÍA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; con énfasis en las cuentas de Balance General: Bancos, Cuentas por Cobrar a corto plazo, Cuentas por Cobrar organismos receptores, inventarios, propiedad, planta y equipo, activo intangible, pasivo corriente, Cuentas por Pagar. Ingresos y Gastos en la Ejecución y Liquidación de los programas, Actividades Centrales, Servicios Portuarios y Servicios de Arrendamientos, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto: Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

BANCOS

La entidad reportó que maneja sus recursos en cuatro cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008, según reporte de la administración refleja la cantidad de Q1,621,085.90.

FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)

La entidad utilizó un fondo rotativo interno, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva 1-2008, con una asignación de Q10,000.00 mensuales, manejado por Tesorería y fue liquidado al 31 de diciembre de 2008, ejecutándose en el transcurso del periodo la cantidad de Q101,970.50.

INVERSIONES FINANCIERAS

El Balance General de la Entidad al 31 de diciembre de 2008, no refleja Inversiones Financieras.

DONACIONES

Se confirmó que la entidad no ha recibido donaciones, como consta en el oficio 042-2009, de fecha 6 de abril de 2009.

INGRESOS

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de Ingresos Corrientes por la cantidad de Q1,547,790.00, Recursos de Capital por la cantidad de Q90,000,000.00, y Fuentes Financieras por la cantidad de Q100,000.00, los cuales al 31 de diciembre del año 2008, ascendieron a Q91,647,790.00, se efectuó una ampliación por Q65,000,000.00, para un presupuesto vigente de Q156,647,790.00, devengándose la cantidad de Q108,148,645.25, que representa un 69% de lo presupuestado.

EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008, asciende a la cantidad de Q91,647,790.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q65,000,000.00, para un presupuesto vigente de Q156,647,790.00, ejecutándose la cantidad de Q103,910,976.05 a través de los programas específicos siguientes: Actividades Centrales, Servicios Portuarios y Servicios de Arrendamiento, de los cuales el programa Servicios Portuarios es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 98% de la misma.

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se verificó que las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que estas incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados, siendo la siguiente: Transferencia No. 1, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo No. 378-2008 por un valor de Q.65,000,000.00 para continuar con la ejecución de la obra Proyecto Construcción Puerto Pesquero de Champerico.

CONVENIOS SUSCRITOS

Se verificó la documentación legal que ampara los convenios de adquisición de bienes y servicios estableciendo que la entidad durante el ejercicio 2008, suscribió dos convenios con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, de la siguiente manera: Convenio 01-2008 de fecha 24-07-2008 por un monto de

Q40,000,000.00 y convenio 02-2008 por un monto de Q64,987,000.00, ascendiendo a un monto total de Q104,987,000.00.

GUATECOMPRAS

Se confirmó que la entidad no cuenta con la adquisición de bienes y servicios que ameriten el uso de GUATECOMPRAS.

INFRAESTRUCTURA

La entidad ejecuta un proyecto de inversión a través de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, que se viene arrastrando desde el 09 de marzo de 2006 convenio No.1 por un monto de Q48,699,431.40, convenio No. 2 de fecha 26 de julio de 2007 por Q40,000,000.00, convenio No. 3 de fecha 24 de julio de 2008 por Q40,000,000.00 y convenio No. 4 de fecha 19 de diciembre de 2008 por Q64,987,000.00, ascendiendo a un monto total al 31 de diciembre de 2008 de Q193,686,431.40.

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Se verificó que la entidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de proyecto a su cargo.



DICTAMEN

Señor
Luis Enrique Prado Luarca
Presidente de Junta Directiva
Empresa Portuaria Nacional de Champerico
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico - EPNACH- al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Hallazgos:

En el Balance General al 31 de diciembre de 2008 en la cuenta 2271 Depreciaciones Acumuladas tiene un saldo de Q2,145,292.09, que no se encuentra su integración.

Presentación de saldos financieros no confiables, para la toma de decisiones desconociéndose el valor en libros de la Propiedad, Planta y Equipo.

(Hallazgo de Control Interno No.1)

En el Balance General al 31 de diciembre de 2008, en la cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, se encuentra la sub-cuenta 1131.007 IVA CRÉDITO FISCAL, con un valor de Q183,640.40 que viene registrado desde el año 2000 y que a la fecha no se ha depurado.

Presentación de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, dentro del Balance General con saldos no confiables.

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

En el Balance General al 31 de diciembre 2008 aparece en la cuenta 1232, Maquinaria y Equipo, en la Sub-Cuenta 1232.06 De Transporte, Tracción y Elevación, con un valor de Q456,914.99, bienes que en su mayoría son antiguos y se encuentra en total desuso y deteriorados, por ejemplo: dos Automóviles marca Volkswagen Amazon GSI, un Montacarga No. 36 marca Yale Diesel, modelo GDT100 PWS type D serie p378814, una Locomotora Diesel Ruthaler No. 902-3608 de 90HP con accesorios y repuestos.

Al no dar de baja del inventario a los bienes en desuso o deteriorados, se está evitando una adecuada actualización del patrimonio de la Empresa, así como afectando la utilización del espacio físico y presentando información contable que no es real.

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

En el Balance General al 31 de diciembre 2008, se estableció que en la cuenta 1131, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de Q88,699,431.40, que corresponde a los Convenios Específicos siguientes: Número 01 del año 2004 y 02 del año 2007. Asimismo, la cuenta 1136, Cuentas a Cobrar Organismos Receptores por la cantidad de Q2,691,065.47, que corresponde a Convenio Número Cuatro, celebrados entre la Empresa Portuaria Nacional de Champerico y la Organización Internacional para las Migraciones, -OIM-, para la construcción del Proyecto denominado Puerto Pesquero de Champerico, no fueron

regularizados en su oportunidad.

Inadecuada utilización de los recursos financieros, al no cumplir a cabalidad con las obligaciones contraídas.

(Hallazgo de Cumplimiento No.3)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en los párrafos precedentes, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNACH-, al 31 de diciembre de 2008, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2009



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

BALANCE GENERAL

CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,008

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CIRCULANTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	Q 1,821,085.90	2113 Gastos del Personal a Pagar	Q 380,807.88
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Q 1,821,085.90	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	Q 380,807.88
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	Q 380,807.88
1131 Cuentas a cobrar a Corto Plazo	Q 88,883,071.80		
1136 Cuentas a cobrar Org. Receptoras	Q 2,861,055.47		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	Q 91,874,137.27	Total de PASIVO	Q 380,807.88
1140 ACTIVO REALIZABLE (NETO)		3000 PATRIMONIO	
1141 INVENTARIOS	Q 144,828.19	3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)	Q 144,828.19	3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Q 93,336,861.38	3211 Capital o Patrimonio Institucional	Q 3,152,832.19
		3212 Resultado del Ejercicio	Q 1,531,733.59
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3212 Resultado Acumulados de los Ejercicios	Q 375,749.30
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3213 Transferencias de Capital Recibidos	Q 183,698,431.40
1231 Propiedad y Planta en Operación	Q 2,472,074.05	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	Q 198,788,746.48
1232 Maquinaria y Equipo	Q 861,845.56	Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	Q 198,788,746.48
1233 Tierras y Terminus	Q 71,845.02		
1234 Construcciones en proceso	Q 102,295,934.53	Total de PATRIMONIO	Q 198,788,746.48
1237 Otros Activos Fijos	Q 21,208.24		
1271 Depreciaciones Acumuladas	Q (2,145,282.08)		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Q 183,377,415.31		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	Q 2,423,287.59		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	Q 2,423,287.59		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Q 185,800,702.90		
SUMA ACTIVO	Q 199,140,564.38	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	Q 199,140,564.38

LUIS ENRIQUE PRADO LUARCA
PRESIDENTE



SERGIO ESTUARDO ESCOBAR INTERINO
ADMINISTRADOR



LUIS VALLED REYES
CONTADOR

Teléfono: 773-7219, 7773-7225, 7773-7223 y Telefax: 7773-7221



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,008

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000 INGRESOS		Q 3,148,645.25
5100 INGRESOS CORRIENTES		Q 3,148,645.25
5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		Q 443,429.69
5141 Venta de Bienes		Q 443,429.69
5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		Q 1,493,215.56
5161 Intereses		Q 1,493,215.56
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		Q 1,212,000.00
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico		Q 1,212,000.00
6000 GASTOS		Q 1,816,911.66
6100 GASTOS CORRIENTES		Q 1,816,911.66
6110 GASTOS DE CONSUMO		Q 1,306,406.39
6111 Remuneraciones		Q 982,447.73
6112 Bienes y Servicios		Q 313,958.66
6110 GASTOS DE CONSUMO		Q 310,505.27
6111 Remuneraciones		Q 310,505.27
RESULTADO DEL EJERCICIO		Q 1,531,733.59


LUIS ENRIQUE PRADO LLUARCA
PRESIDENTE



SERGIO ESTUARDO ESCOBAR RENTERIANO
ADMINISTRADOR



JOSE LUIS VALLEJO REYES
CONTADOR


Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7223 y Telefax: 7773-7221

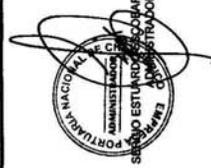


EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 Expresado en Quetzales

Código	Descripción	Aprobado Inicial	Modificación	Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar	Recaudado	% Ejecución
	INGRESOS POR GRUPO									
14350	Servicios Portuarios	120,000.00	0.00	120,000.00		17,020.72		102,979.28	17,020.72	14.16
14390	Otros Servicios	215,700.00	0.00	215,700.00		426,408.97		-210,618.97	426,408.97	197.80
16130	Por Depósitos	0.00	0.00	0.00		1,493,215.56		-1,493,215.56	1,493,215.56	0.00
18210	De la Administración Central	1,212,000.00	0.00	1,212,000.00		1,212,000.00		0.00	1,212,000.00	100.00
17210	De la Administración Central	90,000,000.00	65,000,000.00	155,000,000.00		105,000,000.00		50,000,000.00	105,000,000.00	67.74
23110	Distribución de caja y bancos	100,000.00	0.00	100,000.00		0.00		100,000.00	0.00	0.00
	Total Ingresos	91,847,700.00	65,000,000.00	156,847,700.00		166,148,848.25		46,489,144.76	166,148,848.25	0.00
PG										
01	EGRESOS POR PROGRAMA	1,375,843	75,892	1,451,735	1,425,896	1,425,896	1,425,896	25,907		98.22
11	ACTIVIDADES CENTRALES	90,199,346	64,983,530	155,182,876	102,403,507	102,403,507	102,403,507	52,795,571		66.02
12	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	115,499	-29,392	86,107	81,571	81,571	81,571	4,336		94.73
	Total Egresos	91,847,790	90,000,000	186,847,990	163,810,976	163,810,976	163,810,976	62,795,814		66.33



LUIS ENRIQUE PRADO LUJAN
 PRESIDENTE



SERGIO ESTUARDO ROSARIO
 ADMINISTRADOR



JOSE LUIS VALENZUELA
 CONTADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 241 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación de su Presupuesto de Ingresos y Egresos.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico están expresados en quetzales, moneda oficial de la Republica de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

INGRESOS

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico Inicio su Presupuesto de Ingresos Aprobado con Q 91, 647,790.00 incluyendo el saldo de caja anterior, llegando a percibir al 31 de diciembre de 2,008 la cantidad de Q 108, 148,645.25 debido a una Ampliación al Presupuesto por la cantidad de Q 65, 000,000.00 y los Intereses sobre los Ingresos por la cantidad de Q 1, 493, 215.56.

Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7223 y Telefax: 7773-7221

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

NOTA No. 5

EGRESOS

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico Inicio con un Presupuesto de Egresos Aprobado de Q 91, 647,790.00 mas una ampliación por la cantidad de Q 65, 000,000.00 sumando la cantidad de Q 156, 647,790.00, comprometiendo, devengando y pagando la cantidad de Q 103, 910,976.05 por lo cual se obtuvo un saldo por devengar de Q 52, 736,813.95. El saldo por devengar resultó debido a que dentro del Presupuesto aprobado inicial existe una Donación de los Países Bajos específicamente de Holanda, por la cantidad de Q 50,000,000.00 millones los cuales no ingresaron al Presupuesto de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

NOTA No. 6

BANCOS

El saldo que refleja este rubro esta integrado por cuatro cuentas tres monetarias y una de ahorro registradas tres en el Banco de los Trabajadores y una cuenta en el Banco Crédito hipotecario Nacional ascendiendo al treinta y uno de diciembre de 2,008 la cantidad de Q 1, 621, 085.90.

NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Valor integrado por el IVA crédito fiscal, la cuenta por liquidar de a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones –OIM- de aportes correspondientes a los años 2,004, 2006 y 2,007 para continuar con la ejecución del Proyecto Puerto Pesquero de Champerico y que serán liquidados al terminar la obra y Organismos Ejecutores Delegados Mediante Convenios a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones –OIM- pendiente de reintegrar.

NOTA No. 8

INVENTARIOS

Valor integrado por el Inventario de materiales registrado en el Almacén de Materiales.

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Comprende los Activos Fijos de la Institución registrados al 31 de diciembre de 2,008, por la cantidad de Q 103, 377,415.31.

Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7223 y Telefax: 7773-7221

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE

Comprende los Activos Intangibles de la Institución registrados al 31 de diciembre de 2,007 por la cantidad de Q 2, 423,287.69.

NOTA No. 11

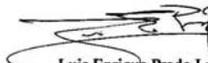
CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

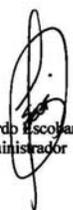
Corresponde a los Gastos del personal por pagar y otras cuentas a pagar a corto plazo por la cantidad de Q 380,807.88.

NOTA No. 12

PATRIMONIO

El patrimonio total de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico esta integrado por el Patrimonio Institucional por la cantidad de Q 3, 152,832.19, Resultado del Ejercicio Fiscal 2,008 por la cantidad de Q 1, 531,733.59, Resultado de Ejercicios Anteriores por la cantidad de Q 375,749.30 y las Transferencias de Capital a la Organización Internacional para las Migraciones por la cantidad de Q 193, 699,431.40.


Luis Enrique Prado Lizaro
Presidente


Sergio Estuardo Escobar Interiano
Administrador


José Luis Valleja Reyes
Contador

Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7223 y Telefax: 7773-7221

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Luis Enrique Prado Luarca
Presidente de Junta Directiva
Empresa Portuaria Nacional de Champerico
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNACH- al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 NO EXISTE INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL
(Hallazgo No.1)

Guatemala, 25 de mayo de 2009

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 1

NO EXISTE INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

Condición

En el Balance General al 31 de diciembre de 2008 en la cuenta 2271 Depreciaciones Acumuladas tiene un saldo de Q2,145,292.09, que no se encuentra su integración.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterio técnico. Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma sea adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generen periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial" y la norma 2.6 Documento de Respaldo, establece "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde."

Causa

El Departamento de Contabilidad no ha procedido a integrar los saldos de las depreciaciones de las distintas cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, de conformidad con las normas de contabilidad.

Efecto

Presentación de saldos financieros no confiables, para la toma de decisiones desconociéndose el valor en libros de la Propiedad, Planta y Equipo.

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Administrador, para que el Departamento de Contabilidad, previo al cierre anual, proceda a integrar aquellas cuentas que por su naturaleza lo ameriten, con el fin de que el Balance General, sea el reflejo real de la situación financiera de la Empresa Portuaria.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 45-2009 de fecha 2009, el administrador manifiesta: "Al respecto del Hallazgo de Interno No. 1, se hace la observación que el saldo relacionado, se refiere a Depreciaciones acumuladas al ejercicio en que las oficinas centrales de la empresa fueron cerradas y liquidado el personal en la ciudad capital, es decir en el año de 1997, sin que las autoridades superiores de la Empresa que han estado posteriormente, hayan decidido a la fecha alguna política sobre depreciación de los bienes de la Empresa. Sin embargo, se han girado las instrucciones al Departamento de Contabilidad, a efecto de que a la brevedad se proceda a la integrar el referido rubro."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido ha que es responsabilidad de la administración aplicar procedimientos de control interno, relacionados con el archivo de toda la documentación originada de las actividades administrativas y financieras de la entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente de Junta Directiva y Administrador, por la cantidad de Q2,000.00, para cada uno.

INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Luis Enrique Prado Luarca
Presidente de Junta Directiva
Empresa Portuaria Nacional de Champerico
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNACH-, al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, están libres de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Cuentas de Balance General sin depurar
(Hallazgo No.1)
- 2 Bienes en mal estado registrados en el balance general
(Hallazgo No.2)
- 3 Cuentas de Balance General no regularizadas
(Hallazgo No.3)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNAC- por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**HALLAZGO No. 1****CUENTAS DE BALANCE GENERAL SIN DEPURAR****Condición**

En el Balance General al 31 de diciembre de 2008, en la cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, se encuentra la sub-cuenta 1131.007 IVA CRÉDITO FISCAL, con un valor de Q183,640.40 que viene registrado desde el año 2000 y que a la fecha no se ha depurado.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.8, Análisis de la Información Procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterio técnico. Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generen periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

Causa

El Departamento de Contabilidad, no procedió a regularizar el saldo de la cuenta 1131.007, IVA CRÉDITO FISCAL.

Efecto

Presentación de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, dentro del Balance General con saldos no confiables.

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Administrador para que el Departamento de Contabilidad, previo al cierre mensual, anual y por consiguiente, a la formulación de estados financieros, proceda a regularizar los saldos de cuentas que por su naturaleza lo ameriten, con el único fin de que los saldos que se muestren en el balance general, sea el reflejo real de la situación financiera de la Empresa.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 045-2009 de fecha 16 de abril de 2009, el administrador manifiesta: "Respecto a este hallazgo antes relacionado, con todo respeto nos permitimos discrepar del criterio de los señores Auditores, toda vez que, que si bien es cierto existe el registro de Q183,640.40 por Crédito Fiscal, el mismo se origina por el IVA pagado por la Empresa en la compra de bienes y servicios que al cierre del año 2000 el Estado no nos reintegró, lo cual se hace la aclaración que si está integrado de conformidad con las Declaración del IVA que respaldan las operaciones contables a esa fecha. Aunado a lo anterior, tal como lo indican los propios Auditores dicha cantidad está registrada a favor de la Empresa, como cuentas por cobrar lo cual es una garantía. En tal virtud, el saldo que se presenta en el Balance General si refleja la realidad de los mismos, por lo que no es cierto que a la fecha no se haya depurado como lo manifiestan los Auditores, reiteramos que lo que representa es una exigibilidad de pago que se tiene que hacer al Ministerio de Finanzas Públicas en consecuencia, dicho hallazgo carece de sustentación técnica y jurídica; por otra parte también cabe mencionar que en el año 2000 se hicieron las gestiones respectivas ante la SAT respondiéndonos mediante resolución No. 13-2000 que no procedía dicho pago a favor, así también en el año 2005 se volvieron hacer las solicitudes las cuales en ningún momento fueron respondidas para lo cual adjunto oficio de respuesta de SAT dirigido a esta empresa."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT-, respondió por medio de la resolución No. 13-2000 que no procedía dicho pago a favor de la Empresa.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Administrador, por la cantidad de Q4,000.00.

HALLAZGO No. 2**BIENES EN MAL ESTADO REGISTRADOS EN EL BALANCE GENERAL****Condición**

En el Balance General al 31 de diciembre 2008 aparece en la cuenta 1232, Maquinaria y Equipo, en la Sub-Cuenta 1232.06 De Transporte, Tracción y Elevación, con un valor de Q456,914.99, bienes que en su mayoría son antiguos y se encuentra en total desuso y deteriorados, por ejemplo: dos Automóviles marca Volkswagen Amazon GSI, un Montacarga No. 36 marca Yale Diesel, modelo GDT100 PWS type D serie p378814, una Locomotora Diesel Ruthaler No. 902-3608 de 90HP con accesorios y repuestos.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración, en el artículo 1 establece: "Las Dependencias que tengan bienes muebles no utilizados o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado destrucción o trámite de baja correspondiente."

Causa

Las autoridades de la Empresa Portuaria, no le han dado la importancia a los bienes que se encuentran registrados en el Balance General para la depuración.

Efecto

Al no dar de baja del inventario a los bienes en desuso o deteriorados, se está evitando una adecuada actualización del patrimonio de la Empresa, así como afectando la utilización del espacio físico y presentando información contable que no es real.

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Administrador, para que proceda a tramitar la baja correspondiente ante las instancias respectivas y a la vez a la depuración de cuentas del Balance General.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 45-2009, de fecha 16 de abril de 2009 el administrador manifiesta: "Al respecto del hallazgo anterior, queremos manifestar que hace algún tiempo se iniciaron las gestiones pertinentes ante las dependencias respectivas para obtener la autorización de baja, pero hemos tenido algunos tropiezos en cuanto a establecer los registros en las Tarjetas de Responsabilidad, situación originada cuando en el año de 1997 los bienes y registros contables de la Empresa fueron trasladados al Puerto, debido al cierre y liquidación del personal de las oficinas centrales en la ciudad capital de Guatemala, como consecuencia de la precaria situación financiera y falta de presupuesto, no teniéndose una información fehaciente de los responsables de los bienes de activo fijo. Sin embargo, estamos en el proceso de dar de baja del inventario a todos los bienes en mal estado y se han girado las instrucciones pertinentes para que el mismo se agilice, y es de importancia mencionar que esta situación ya se tienen avances muy significativos ya que se terminó el inventario del almacén de Materiales y se tienen clasificados los materiales ferrosos y no ferrosos que se les darán de baja, así también ya se elevo esta solicitud de depurar y dar de baja al inventario general a la honorable junta directiva de la empresa para lo cual ya contamos con el aval de iniciar estas gestiones con las instituciones a las cual corresponde, para esta situación se puede verificar los inventarios elaborados, incluyendo el listado de bienes no inventariables que están cargados al Inventario General para su respectivo ajuste previamente autorizado por la Junta Directiva y adjunto la papelería de soporte."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que las acciones tomadas por la administración para subsanar la deficiencia detectada, se realizaron hasta la presente intervención, transcurridos 11 años.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Administrador, por la cantidad de Q5,000.00.

HALLAZGO No. 3**CUENTAS DE BALANCE GENERAL NO REGULARIZADAS****Condición**

En el Balance General al 31 de diciembre 2008, se estableció que en la cuenta 1131, Cuentas a Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de Q88,699,431.40, que corresponde a los Convenios Específicos siguientes: Número 01 del año 2004 y 02 del año 2007. Asimismo, la cuenta 1136, Cuentas a Cobrar Organismos Receptores por la cantidad de Q2,691,065.47, que corresponde a Convenio Número Cuatro, celebrados entre la Empresa Portuaria Nacional de Champerico y la Organización Internacional para las Migraciones, - OIM-, para la construcción del Proyecto denominado Puerto Pesquero de Champerico, no fueron regularizados en su oportunidad.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número. 66-2007 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de convenios, en el numeral 16, Liquidación de saldos, establece: "Al final del ejercicio fiscal, la Unidad Ejecutora deberá tener regularizado el 100% de los desembolsos y si existieran saldos disponibles, para el caso de la Presidencia, Ministerios, Secretarías y Otras dependencias del Ejecutivo deberán requerir al Organismo Ejecutor Delegado por Convenio, el traslado de los recursos a la cuenta 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común o a la cuenta origen de que se trate. Las Entidades Autónomas, Descentralizadas, Empresas Públicas y el resto de entidades que conforman la Administración Central deberán realizar dicho depósito en la cuenta correspondiente."

Causa

Falta de seguimiento de las autoridades correspondientes, en el cumplimiento de los requisitos legales de los convenios específicos.

Efecto

Inadecuada utilización de los recursos financieros, al no cumplir a cabalidad con las obligaciones contraídas.

Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Administrador, a efecto de que cumpla con los compromisos adquiridos en nombre de la Empresa, y poder de esta manera regularizar los saldos de cuentas de Balance General.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 45-2009 de fecha 16 de abril de 2009, el administrador manifiesta: "El monto a que se hace referencia en el Hallazgo No. 4, se refiere a cantidades pendiente de liquidación por parte de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, en su calidad de Organismo ejecutor del Proyecto Puerto Pesquero de Champerico, la cual debe calificarse como una obra en proceso, la cual estará siendo liquidada hasta que esté totalmente concluido el Proyecto, no siendo en responsabilidad de la Administración del Puerto como equivocadamente se pretende interpretar, pero creemos de importancia mencionar que ya se empezaron a hacer las gestiones para poder regularizar este monto ya que como se menciona viene del año 2004, pero se tiene totalmente clasificado cada uno de los gastos de esos recursos y únicamente está pendiente la regularización de los mismos. Además, de acuerdo a nuestro leal saber y entender no es aplicable para este caso en particular, la normativa a que se refiere el Acuerdo Ministerial 66-2007, toda vez que no es dinero en efectivo el que está pendiente de ejecutarse, si no que se trata de una liquidación pendiente entre aportaciones de capital y recursos ejecutados de la obra en proceso, como se dijo anteriormente. Haciendo la aclaración que en ningún momento hay menoscabo en los intereses del Estado y es más dicha exigibilidad está debidamente registrada, por lo que solicitamos que dicho hallazgo carece de sustentación técnica y jurídica; en cuanto traslado de los saldos al 31 de diciembre la empresa tuvo la responsabilidad de dejarlo

establecido en el convenio específico No. 4 para el traslado de recursos y quedó plasmado como una responsabilidad de la administradora de los recursos en este caso la OIM, lo cual en todo caso fueron ellos quienes crearon este posible incumplimiento, mas sin embargo se hizo en repetidas ocasiones la solicitud de ese traslado de manera verbal y escrita para lo cual me permito adjuntar dicho oficio y respuesta por parte de ellos entonces en tal situación consideramos que en ningún momento hubo falta de seguimiento por parte de las autoridades con este cumplimiento y con todo respeto se solicita que el mismo se tenga por desvanecido."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que el Acuerdo Ministerial 66-2007, indica que se otorga el plazo que vence el 30 de junio de 2008, para la liquidación de los fondos, que se dieron para la construcción de obras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente de Junta Directiva y Administrador, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas, según informe presentado por la Dirección de Calidad del Gasto de la Contraloría General de Cuentas.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO ANTONIO DE LEON MENDEZ	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2008	31/03/2008
2	LUIS ENRIQUE PRADO LUARCA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/04/2008	31/12/2008
3	RIGOBERTO MANUEL MIRANDA MAZARIEGOS	VOCAL I	01/01/2008	31/12/2008
4	LUIS JACOBO GONZALEZ PEÑA	VOCAL II	01/01/2008	31/12/2008
5	SERGIO ESTUARDO ESCOBAR INTERIANO	ADMINISTRADOR	01/01/2008	31/12/2008
6	MARGARITO FLORIAN ESCOBEDO	SUB-ADMINISTRADOR	01/01/2008	31/12/2008
7	JOSE LUIS VALLEJO REYES	CONTADOR	01/01/2008	31/12/2008
8	HECTOR HUGO MENDEZ CUTZ	COORDINADOR DE PRESUPUESTO	01/01/2008	31/12/2008
9	HÉCTOR ALFONSO GALDAMEZ FERNÁNDEZ	CAJERO PAGADOR	01/01/2008	31/12/2008